



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 574-2015-A/MPMN

Moquegua, 01 JUN. 2015

VISTOS: El proveído del Informe N°044-2015-GPP/GM/MPMN, de fecha 29 de Enero del 2015, mediante el cual se solicita proyectar resolución aprobando la Directiva N°002-2015-SPPPR-GPPP-GM/MPMN; y,

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal, máxima autoridad administrativa y titular del Pliego;

Que, es necesario establecer disposiciones para el uso de viáticos que deben cumplir funcionarios y servidores, independientemente del vínculo laboral que tengan con la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, incluyendo aquellos que brinden servicios CAS o de consultoría, que por necesidad o naturaleza del servicio requieran realizar viaje en comisión de servicio dentro del territorio nacional;

Que, se requiere dotar de los recursos necesarios para el viaje en comisión de servicios de funcionarios o servidores de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto con el propósito de que cumplan con la misión encomendada; al mismo tiempo que se asegure un adecuado nivel de eficacia en las rendiciones de cuentas, en cuyo sentido se ha elaborado la Directiva N° 002-2015-SPPPR-GPPP-GM/MPMN "**Procedimiento para el uso de Viáticos por Comisión de Servicios en el Territorio Nacional para Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**", la que amerita ser aprobada.

De conformidad a lo previsto en la el TUO de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el Decreto Supremo N° 007-2013-EF que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones respectivas

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 002-2015-SPPPR-GPPP-GM/MPMN "**Procedimiento para el uso de Viáticos por Comisión de Servicios en el Territorio Nacional para Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto**", con eficacia al 5 de enero del 2015, la misma que cuenta con XI ítems y 04 formatos que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO BALAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

